



25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

VISTO:

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de la ayudantía alumno realizada en el marco del Programa de Investigación Migraciones y movilidad territorial de la población, dirigido por el Dr. Eduardo Bologna, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA Nº 163/2011 se designó ayudante alumno ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Lorena Soledad Arancibia:

que la alumna ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que el Director del Programa avala el informe final de actividades presentado por la alumna mencionada;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la correspondiente certificación;

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación Migraciones y movilidad territorial de la población, durante el período 2011-2012, a Lorena Soledad Arancibia.

ARTÍCULO 2: Disponer que se extienda la certificación correspondiente a la alumna mencionada.

ARTÍCULO 3: Registrese, comuníquese a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 045/2015

DIRECTORA Centro de Estudios Avanzados

Universidad Nacional de Cordob